

205-2-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS
Telef. 2732-487

Oficio N°1034 - SSECCPILR
Babahoyo, 3 octubre de 2011.-

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Quito.-

Señor Presidente:

Dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No 0876-2011, seguida por ZENON ESTUARDO BAJAÑA GARCIA, en contra de los señores AB. MARCO ARGUELLO BERMEO, DRA. DALIA RODRIGUEZ ARBAIZA Y AB. MIGUEL CARDONA MORAN, JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS, el Tribunal de esta Sala en auto de las 12H44 del día lunes 19 de septiembre de 2011, dispuso remitir la misma a la Corte Constitucional a fin de que la conozca y la resuelva, Acción que va en original conteniendo 5 folios, así como también, el Juicio Laboral No 0199-2011, sustanciado en el Juzgado Primero Provincial del Trabajo de Los Ríos, seguido por Zenon Estuardo Bajaña Garcia, en contra de Angel Luis, Jose Luis, Amelia, Amelio y Alicia Bajaña Minda, en tres cuerpos en originales, conteniendo doscientos doce folios. Y un cuerpo del segundo nivel en doce folios.-

Sin otro particular, suscribo.-

Atentamente:
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Gloria Vaca de Galerio
SECRETARIA RELATORA
SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA LOS RIOS (S)



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy <u>miércoles 5</u>	
<u>05-10-2011</u>	A las <u>10:07</u>
Por <u>[Firma]</u>	[Firma]
DOCUMENTOLOGIA	
L. SACRILENIO GENERAL	

Acompaño lo indicado
Resp. D.V.A.

